

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **6353** *BODEGAS INSULARES DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 7 de septiembre de 2021, la Junta general extraordinaria de accionistas de Bodegas Insulares Tenerife, Sociedad Anónima, acordó una reducción de capital de 36.060,73 euros mediante la amortización de 300 acciones de la clase A de 120,20242 euros de valor de nominal cada una, números 4.414 al 4.713, ambas inclusive, con el objeto de devolver el valor de las aportaciones al socio, a razón de 314,36 euros por acción, modificándose en tales términos el artículo 5 de los Estatutos relativo al capital social.

El acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se ha llevado a cabo de conformidad con los artículos 293 y 329 LSC, habiéndose aprobado tanto por la Junta general extraordinaria de accionistas como en votación separada por los accionistas afectados.

El importe de la devolución de aportaciones por valor de 314,36 euros por acción amortizada queda aplazada por acuerdo con el accionista, y será abonado al mismo en el plazo de tres años, a contar desde el día de la celebración de la referida Junta de Accionistas.

La ejecución del acuerdo se llevará a cabo en el plazo de tres meses, una vez cumplidas las exigencias previstas en los artículos 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tacoronte, 9 de septiembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Espinosa Gutiérrez.

ID: A210051300-1